



Resolución de Decanato **378 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.538/2024. Otorga prórroga para defensa del trabajo de tesis de la estudiante Cecilia Arancibia, carrera Lic. en Ciencias Biológicas - plan 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
28/04/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTA:

La resolución Decanato 951/2024-NAT-UNSa, emitida en fecha primero de octubre de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis de la estudiante Cecilia Arancibia - LU: 414.953 - DNI: 39.460.184, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40, obra Resolución Decanato 1674/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, mediante la que se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesis de la estudiante Cecilia Arancibia - LU: 414.953 - DNI: 39.460.184, hasta la fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

Que a fs. 43, la estudiante con el aval de los directores eleva una solicitud para una nueva prórroga justificando su pedido en la necesidad de disponer de un mayor plazo para culminar adecuadamente la instancia de revisión.

Que la Escuela de Biología a fs. 43, dispone "*Visto la solicitud de la alumna Cecilia Arancibia y teniendo en cuenta que no se otorga prórroga de prórroga para la defensa de la tesina, se solicita arbitre los medios para la defensa en los plazos establecidos (prórroga otorgada), caso contrario se caerá el tema y deberá presentar un nuevo tema de tesina.*

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 48/49, informa que el marco normativo corresponde a la resolución CDNAT-2019-0024, 4) De los Estudiantes, que establece que la prórroga para la defensa no deberá superar los seis meses contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de prórroga. Si transcurridos los plazos mencionados el estudiante no presenta el manuscrito, la escuela dará de baja el trámite.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 51, aconseja *otorgar de forma excepcional una prórroga hasta el día 30 de abril de 2026 par que la estudiante Cecilia Arancibia – LU: 414.953 – DNI: 39.460.184, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, defienda su trabajo de tesis titulado: "Desarrollo de sistemas moleculares para detección de bacterias patógenas de importancia en la provincia de Salta".*

Que el Secretario Académico de la Facultad de ciencias Naturales solicita se emita resolución Ad-referéndum del Consejo Directivo, de la prórroga por encontrarse próximo la fecha de defensa del trabajo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.



Resolución de Decanato **378 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.538/2024. Otorga prórroga para defensa del trabajo de tesis de la estudiante Cecilia Arancibia, carrera Lic. en Ciencias Biológicas - plan 2013
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
28/04/2026


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

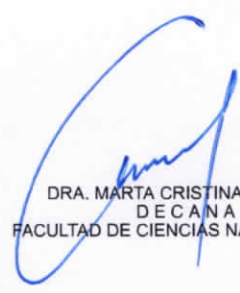
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el treinta de abril de dos mil veintiséis, para que la estudiante Cecilia Arancibia - LU: 414.953 - DNI: 39.460.184, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, defienda su trabajo de Tesina titulada: "*Desarrollo de sistemas moleculares para detección de bacterias patógenas de importancia en la provincia de Salta*".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directorares, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES